



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00440570--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, solicita autorización para la realización del Curso de Posgrado “ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA GENÉTICA DE POBLACIONES NATURALES”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objetivo general del curso es brindar conocimientos básicos sobre los principios que rigen el origen, mantenimiento y distribución geográfica de la variabilidad genética en poblaciones naturales, y adquirir destreza en la aplicación de los métodos y programas de análisis de datos más comúnmente utilizados, con énfasis en especies animales.;

Que el curso cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida aprobado por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso de Posgrado “ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA GENÉTICA DE POBLACIONES NATURALES”, de cincuenta horas (50 hs) de duración a realizarse en el mes de agosto y con periodicidad anual, con evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Para Estudiantes Doctorado Ciencias Biológicas de esta Facultad: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL C/00/100 (\$ 48.000,00).
- Externos: PESOS SESENTA MIL C/00/100 (\$ 60.000,00).

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- Dra. Marina Beatriz CHIAPPERO
- Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG
- Dra. Noelia Soledad VERA
- Dra. María Soledad ACOSTE JOFRÉ
- Dra. Julia VERGARA OFICIALDEGUI
- Dr. Diego Rafael UÑATES

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a los siguientes integrantes:

- Dra. Marina Beatriz CHIAPPERO
- Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG
- Dra. Noelia Soledad VERA

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Designar como responsable académico al Dr. Raúl Enrique GONZÁLEZ ITTIG y a la Dra. Marina Beatriz CHIAPPERO, y como administrador de los fondos al Dr. Diego Rafael UÑATES.

Art. 7º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96

Art. 8º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económica Financiera de la Facultad.

Art. 9º).- Los Responsables Académico y el administrador de los fondos elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl